DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15332
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2020ER17903

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	18 de febrero de 2020	HORA:	12:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 90865.31 Y1: 97810.47
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	20 m^2
UPZ:	70 - Jerusalén	POBLACIÓN ATENDIDA:	1
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS 1 ADULTOS	1 MENORES 0
CHIP:	----------	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	120 m^2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-39463

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio evaluado, fue legalizado mediante el Decreto 394 del 01 de octubre de 2002, emito por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Para lo que el IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por movimiento en masa y no presenta amenaza por inundación. Para cualquier intervención en el predio se debe consulta la norma urbanística del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de febrero de 2021 al predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

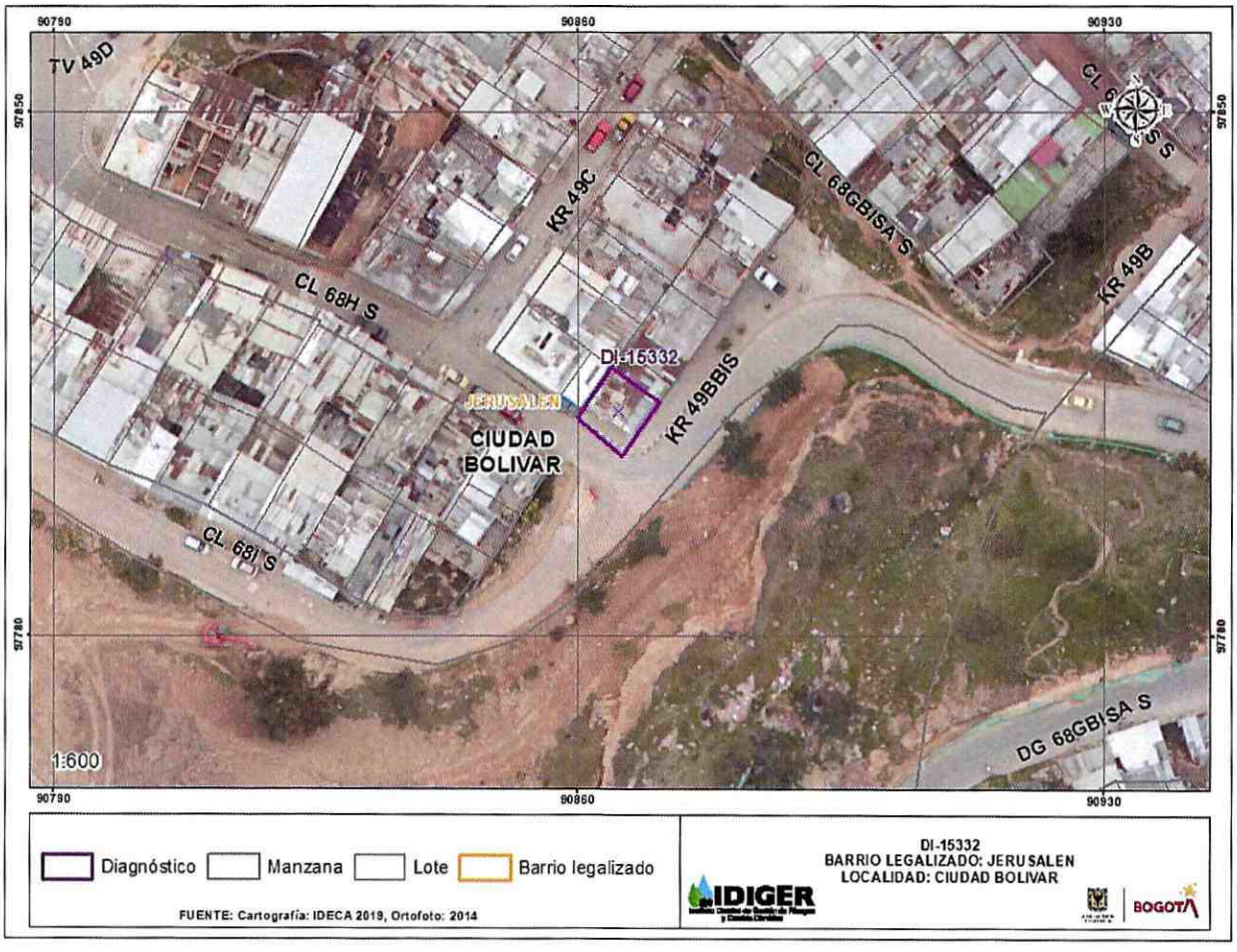


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
1	Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur	----------

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de febrero de 2021 al predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, localizado en una zona de pendiente media, consolidada con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos domiciliarios.

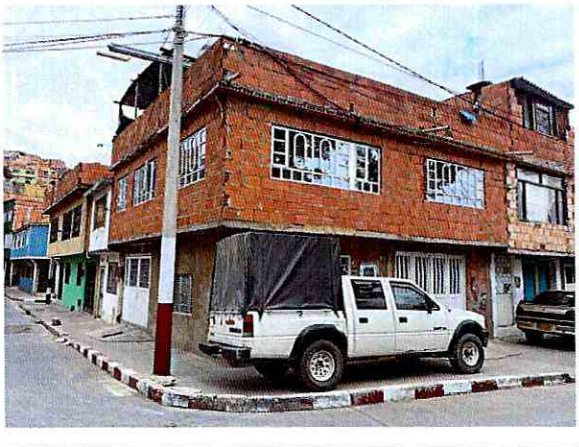
En el predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado; al momento de la verificación no se identificaron daños en los elementos no estructurales y estructurales que la conforman.

De acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita, cuando se presentan fuertes lluvias en el sector, estas ingresan a la vivienda y alcanzan láminas de aproximadamente un metro, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar ni corroborar. Se adelanta inspección al sector aledaño al predio, observando que las vías del sector cuentan con un ancho cercano a los 6 metros, construidas en pavimento flexible. Para el manejo de las aguas de escorrentía se evidencia un canal en concreto al costado sur oriental de la via y un sumidero, obras que posiblemente no sean las suficientes para el manejo de las aguas de escorrentía, cuando se presentan fuertes lluvias y estas pueden confluir en el predio evaluado e ingresar al interior de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS:

Ausencia de adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el sector aledaño al predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotografías 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en predio evaluado en la que no se observan daños en esta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



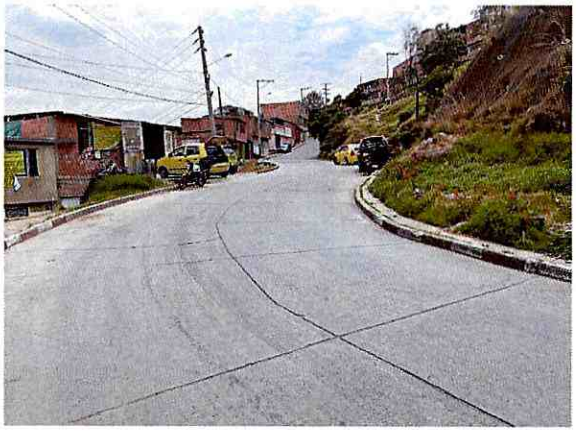


Fotografías 3 y 4. Vista al interior de la vivienda donde no se observan daños.





Fotografías 5 y 6. Vista del sector evaluado donde no se observan adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.





Fotografías 7 y 8. Vista del sector evaluado donde no se observan adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur	Sin información	vivienda	residencial	2	ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Anegación de escorrentías al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ya que no hay evidencia de daños en esta.

- De acuerdo con lo observado al momento de la visita, posiblemente los sistemas implementados para el manejo de las aguas de escorrentía en el sector aledaño al predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no son suficientes para manejar los caudales cuando se presentan fuertes lluvias, por lo que estas pueden ingresar al interior de la vivienda allí emplazada.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector. Lo anterior para garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus respectivas competencias, evaluar los sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía aledaños al predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, esto con el fin de adelantar las acciones necesarias para mejorar la capacidad de captación en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el- objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: _____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071